

## Municipalidad de La Cisterna

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU117T0000810



Fecha: 04/08/2016 Hora: 14:15:27



#### 1. Contenido de la Solicitud

**Nombre y apellidos o razón social:** Manuel Pizarro Vidal

**Tipo de persona:** Natural

**Dirección postal y/o correo electrónico:**

**Nombre de apoderado (si corresponde):**

**Solicitud realizada:** Estimados, solicito información con respecto al uso indebido de veredas peatonales para ser usadas como estacionamiento por funcionarios públicos trabajadores del Centro de Salud, en la Comuna de La Cisterna, calle Pedro Aguirre Cerda. El motivo de mi pregunta es debido a que ellos alegan que es lícito el que ellos se estacionen arriba de las veredas de la calle, rompiendo las veredas e impidiendo el paso a Madres con coche y ancianos que van a ese mismo centro de salud, debido a que no tienen donde más estacionar y están estacionándose afuera de su lugar de trabajo. Acogiéndome a la ley de transparencia pido se me indique si efectivamente ellos pueden/tienen permiso para usar este espacio que es, a mi conocimiento, uso exclusivo de peatones, para poder estacionar sus autos. Adjunto además el estado del pavimento y fotos que apoyan mi solicitud.

**Observaciones:** Esta calle, Pedro Aguirre Cerda, es una calle que queda a una cuadra de la Municipalidad y Gran Avenida, existen además del centro de salud, dos colegios y un centro recreacional por lo que es muy concurrida por peatones.

**Archivos adjuntos:** Fotos.pdf

**Medio de envío o retiro de la información:** Correo electrónico

**Formato de entrega de la información:** PDF

**Sesión iniciada en Portal:** NO

**Vía de ingreso en el organismo:** Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

#### 2. Fecha de entrega vence el: 02/09/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **02/09/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

#### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU117T0000810**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

## Municipalidad de La Cisterna

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 - (2) 540 76 49
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida N° 8585 - Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### **4. Eventual subsanación**

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.